



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2019-MPMN

Moquegua, 19 de Julio de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 28-06-2019, el Dictamen N° 022-2019/COPP/MPMN de Registro N° 1923043 de fecha 27-06-2019, e incorporación de presupuesto mediante Dictamen N° 023-2019/COPP/MPMN de Registro N° 1925415 de fecha 19-07-2019; sobre suscripción de "Convenio Específico de Transferencia Financiera 2019" al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia Mariscal Nieto –IVP Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Transferencia Financiera 2019" a suscribirse con el "Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia Mariscal Nieto", es con el objeto de formalizar la transferencia financiera que realizara la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" al IVP Mariscal Nieto", para el financiamiento de culminación de estudios, elaboración de expediente técnico, gastos operativos del IVP "Mariscal Nieto" y ejecución de Mantenimiento Rutinario y Periódico, según montos que se detallan en el Anexo 01 del Convenio;

Que, el Informe N° 0363-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 10 de julio del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica en la cual opina que es procedente, suscribir el "CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA 2019, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y EL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO" al amparo de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 0445 de fecha 28 de junio del 2019, en el que APRUEBA e INCORPORA los S/. 2'771,367.00 soles, más los S/. 130,000.00 soles, y AUTORIZA al titular de la entidad la suscripción del Convenio;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Específico de Transferencia Financiera 2019";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 28-06-2019;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio Específico de Transferencia Financiera 2019" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" al "Instituto de Vialidad Municipal de la Provincial de Mariscal Nieto- IVP Mariscal Nieto", para el financiamiento de culminación de estudios, elaboración de expediente técnico, gastos operativos del IVP "Mariscal Nieto" y ejecución de Mantenimiento Rutinario y Periódico, según montos que se detallan en el Anexo 01 del Convenio;

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

